

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **573**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY  
DECLARANDO INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y  
PALEONTOLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL  
FUEGO A DISTINTOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE RÍO  
GRANDE

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 27/11/18

---

Girado a la Comisión Nº: 4 y 1

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

b 573/18 C44

"2018 - AÑO DE LOS MALVINOS DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

26 NOV 2018

MESA DE ENTRADA

N° 573 Hs. 10:10 FIRMA [Signature]



### Fundamentos

**Sr. Presidente:**

A partir del proceso independentista que comenzara con la revolución de mayo y se consolidara con el Independencia de la Nación Argentina, quedaron para si los territorios y los espacios marítimos, que pertenecían a la administración de la corona española, sucediéndose durante varios años la conformación del gobierno nacional;

Así el 10 de junio de 1829, el gobierno de Buenos Aires estableció por decreto la creación de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas, incluyendo a las islas adyacentes al cabo de Hornos en el Atlántico.

En 1833 se produjo la invasión de las islas Malvinas por parte del Reino Unido, expulsando al Gobernador Luis Vernet.

A mediados de siglo XIX Luis Piedrabuena, comenzó a explorar regularmente Tierra del Fuego e instaló un apostadero en San Juan de Salvamento, ubicado en la isla de los Estados. En la década de 1870, llegó a la isla un grupo de misioneros anglicanos liderados por Thomas Bridges. Poco después, misioneros católicos salesianos, se instalaron a la veda del RIO Grande, dando el punta pie inicial para la fundación de Río Grande. Ambas Misiones la anglicana y la salesiana, durante la década del 1980, aceptaron y consolidaron la soberanía de la Argentina en el sector oriental de la Tierra del Fuego.

Desde el 11 de octubre de 1878 la zona quedó integrada nominalmente en la Gobernación de la Patagonia, que fue creada por la ley N° 954, ya que su límite sur fue fijado en el cabo de Hornos.

En tal sentido, la Prefectura Naval Argentina, ha marcado su presencia en el litoral marítimo de nuestra provincia; siendo el 17 de noviembre de 1882, cuando el presidente de la Nación Argentina Don Julio Argentino Roca, aprueba en la correspondiente Ley de Presupuesto, el establecimiento de la Subprefectura de San Sebastián en Isla de los Estados, oportunamente promovida por el diputado por la provincia de San Luis, Dr. Cristóbal Pereyra, fundando su solicitud en la necesidad política, nacional y en la labor humanitaria para quienes comenzaban a vivir en estas tierras, y cuya propuesta fue respaldada por el entonces ministro Benjamín Víctorica.

Sin embargo, no fue sino luego de varios intentos frustrados y con todos los inconvenientes que traía aparejada la gobernabilidad de un territorio tan desconocido, inhóspito y alejado de la esfera nacional, que el Presidente Roca designa, en el año 1884 al comodoro Augusto Lasserre como comandante de la división expedicionaria al Atlántico Sur, transformándose esta, en escuadra fundadora de las Subprefecturas de la Isla de los Estados y de Ushuaia

[Signature]  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



El 16 de Noviembre de 1883 la Santa Sede creó la Prefectura Apostólica de la Patagonia Meridional, nombrando administrador de la misma a Monseñor José Fagnano. Desde 1886 Monseñor Fagnano viajó reiteradas veces a Tierra del Fuego, y en 1893 elige la costa Norte para levantar un pueblo indígena, en nuestros días se conoce con el nombre de Misión Salesiana Nuestra Señora de la Candelaria.

La antigua edificación de la Misión se levantó en un lugar llamado Barrancos Negros (cerca del antiguo puente) sobre la margen izquierda a 50 m. del Río Grande, lugar al que los misioneros arribaron el 11 de Noviembre de 1893.

A los seis meses se trasladan más cerca del Puerto, al lugar llamado "Los Tres Chorrillos". Allí se construyen espaciosos edificios para albergar a los indígenas. Cuando este pequeño grupo poblacional se encontraba establecido, un incendio destruye totalmente la parte edilicia, el 12 de Diciembre de 1896. Los Salesianos e Hijas de María Auxiliadora se trasladan a un nuevo lugar.

El 6 de Diciembre de 1897 la Misión Salesiana se traslada a su actual emplazamiento, en las cercanías del Cabo Santo Domingo a unos 12 Km. de la Ciudad de Río Grande. Fue misión indígena y escuela, convirtiéndose en 1946 en escuela agrotécnica.

Con la propagación de la noticia de la existencia de abundante oro en Cabo Vírgenes (Estrecho de Magallanes), el 7 de Setiembre de 1886 Julio Popper, partió con destino a Punta Arenas en un buque inglés que abordó en la Ciudad de Montevideo.

Luego de una corta permanencia en Punta Arenas (Chile), efectuó el traslado de gente y equipo por el Estrecho de Magallanes hacia Puerto Porvenir y emprendió el camino del interior de la zona Norte, cruzándola en varias direcciones hasta alcanzar la costa atlántica, en la Bahía de San Sebastián.

En Octubre de 1886 descubrió un gran río: el Río Grande, el cual fue bautizado con el nombre de Juárez Celman, en honor a quien por aquel entonces era Presidente de la Nación.

Los estudios y observaciones que realizó fueron de gran valor. Fue él mismo quien se acreditó el descubrimiento de oro en la Bahía de San Sebastián.

A su regreso a Buenos Aires, conquistó a la sociedad porteña puesto que el Instituto Geográfico Argentino contaba entre sus miembros con los más destacados de la Nación. Solicitó una conferencia pública, realizada el 5 de Marzo de 1887 con palabras calmas y persuasivas y un muestrario bien dispuesto de fotografías, mapas, armas, utensilios indígenas y muestras de arenas auríferas traídas de Tierra del Fuego, despertando un inusitado interés de participación en la suscripción de acciones fundacionales de la Compañía "Lavaderos de Oro del Sud".

Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



Se hizo cargo de la empresa fueguina, se trasladó a Tierra del Fuego y en la zona Noreste de la Bahía San Sebastián, en un lugar que bautizó "El Páramo", montó rápidamente un lavadero a gran escala.

Aislado de todo centro urbano y ante la inexistencia de bancos y casas de comercio, se hizo escaso el billete oficial ya que debió hacer frente al pago de los jornales. Frente a esa situación se le ocurrió la acuñación rústica de monedas de valor intrínseco.

Los pioneros de la ganadería ovina convocados por el entonces Presidente Julio A. Roca, a fines de Siglo XIX, eligieron la zona Norte de la Isla Grande para establecer sus estancias. Esto se debía fundamentalmente a los buenos pastos, ríos caudalosos, costas marinas para la construcción de un puerto y la cercanía de la vía interoceánica del momento, el Estrecho de Magallanes.

Conforme crecía la población, fue necesario un poblado de abastecimiento y servicios. De esta forma Río Grande como todas las ciudades patagónicas, nace en forma espontánea y sin una fundación oficial.

En tal contexto, en el año 1890, siguiendo la política de estado implementada por el Presidente Roca, que el Capitán de Fragata Eduardo O'Connor, recorre por primera vez 1900 mtrs del Rio Grande, con el aviso "GOLONDRINA", sentando las bases para la futura instalación de una subprefectura;

En correlato con ello, en el año 1897, se levanta a la margen del Rio Grande, la primer edificación de la mano de la Misión evangelizadora de Monseñor Fagnano; También en el mismo año, se realizan diversos loteos de pastoreo que originarían las primeras Estancias fueguinas;

En tal marco histórico, y a partir del loteo de pastoreo del norte de la Isla, comienzan a instalarse los grandes establecimientos ganaderos, los cuales encontraron en la desembocadura del río Grande, basándose en las prácticas ya realizadas por los salesianos, el sitio adecuado para realizar las operaciones marítimas de aprovisionamiento y extracción de productos agropecuarios.

Fue a partir de esta colonización ganadera que: surgió en el año 1916, la compañía frigorífica de Tierra del Fuego en la margen sur del Rio, que funcionaba con una faena normal de 300.000 animales; y en el año 1918, se construyó el Puente José Menéndez, con muelles en sendas márgenes y una baliza en cabo peña, comenzando el siglo XX, con una economía floreciente basada en la cría intensiva de ganado ovino y en la exportación de la lana y la carne, al demandante mercado europeo.

La incipiente actividad comercial, industrial y marítima ya puntualizada, hicieron que el gobierno nacional enviara al Rio Grande, al Ayudante de tercera Ramón Sosa, quien prestaba servicios en la Ayudantía de Santa Cruz, a fin de sentar las bases para habilitar una nueva Ayudantía que ejerciera la autoridad marítima en el puerto de Rio Grande;

Fue así que el 12/08/1917, arriba al Rio Grande, el futuro primer jefe de la prefectura naval local, el ayudante de tercera Ramón Sosa, quien emprendió

Cristina Ester BOYADIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



el mismo día la construcción del 1º edificio para la ayudantía local, el cual terminaría el día 6/10/1917, funcionando hasta entonces de forma provisoria en el local de la comisaría local;

Que dicho asentamiento configuro el comienzo de la presencia en nuestra ciudad de Río Grande de autoridad marítima en nuestra ciudad;

En reconocimiento a dicha labor el 29/08/1917, el teniente Tholaso, designa formalmente al Ayudante Ramón Sosa, a cargo de la ayudantía del Río Grande;

Sin embargo, no fue sino hasta el día 7/9/1917, que se aprueba, la división marítima y fluvial de la entonces Prefectura General de Puertos, en la cual figura la Ayudantía Río Grande como dependiente de la Prefectura del litoral marítimo inferior con asiento en Río Gallegos;

Sin embargo, El 11 de Julio de 1921 el Poder Ejecutivo Nacional firma el decreto publicado en el Boletín Oficial con el número 8.209, por el cual se crean en los Territorios Nacionales: los pueblos colonias agrícolas, pastoriles y mixtas que enumera, mencionando taxativamente en el apartado correspondiente a Tierra del Fuego "...colonia de Río Grande, sobre la margen de río de ese nombre..."

Algunos terratenientes como Nogueira, Menéndez y Braun, se repartieron la totalidad de los terrenos aptos para la ganadería extensiva, manteniendo un estado de grandes latifundios hasta la reforma agraria de 1925. Así la ganadería se convirtió, en sus comienzos, en uno de los pilares económicos de Tierra del Fuego.

Durante años funcionó un frigorífico modelo para el aprovechamiento de la carne y subproductos ovinos. Su administrador, John Goodall fue quien introdujo las especies de salmónidos en los ríos y lagos, haciendo posible que hoy en día las truchas de Río Grande sean reconocidas en todo el mundo.

Es así que con la letra misma de la Historia de nuestra ciudad de Río Grande, que se ha forjado y se reafirma con el advenimiento de la Misión Salesiana y el surgimiento de los grande latifundios de las primeras Estancias Fueguinas y con la consecuente aparición del Estado, quien reafirmando la soberanía sobre estas tierras sentó las bases para que en un primer orden la Prefectura Naval Argentina y luego la policía Federal, ejercieran el poder de policía sobre estas tierras, posibilitando sin lugar a dudas las bases para el crecimiento y el desarrollo de nuestra nación en el sur argentino;

Desde aquella reafirmación soberana, en los orígenes de la ciudad, que posibilito el modelo latifundista al actual modelo de explotación de recursos hidrocarburíferos y el desarrollo de un polo industrial han permitido el desarrollo sustentable de la ciudad y la provincia;

En tal rigor y por las consideraciones precedentemente expuestas, no podemos soslayar el patrimonio histórico cultural que representan el acervo arquitectónico de la ciudad, el cual debe ser inmediatamente protegido para evitar su desaparición. En tal orden han sido nefastos para su historia e

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán Argentinas"

Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



incendio en el Barrio CAP y la caída del Puente Viejo "José Menéndez", por lo cual y en consonancia con la normativa provincial vigente se debe disponer de medidas que permitan la preservación, mantenimiento y restauración del patrimonio Riograndense, máxime atento al advenimiento de su centenario.- En tal rigor la ley provincial 370, brinda el marco necesario a fin de ordenar el mismo.

En tal sentido encontramos diversos edificios de distintas épocas que a saber representan el resabio cultural e histórico de la ciudad.

El Museo Virginia Choquintel: lleva el nombre de una descendiente de la etnia selknam. Contiene variada información sobre la historia del lugar, las industrias, elementos y documentos de la historia contemporánea, sectores dedicados a la fauna y la flora, posee una sala de arte, un micro cine que exhibe documentales históricos y una biblioteca rica en bibliografía de Tierra del Fuego. Fue inaugurado en 1992, ubicado en la calle Alberdi 555.

Museo Histórico y de ciencias naturales Monseñor Fagnano: ubicado en la Misión Salesiana. Conserva la historia de la fundación de la Orden de Don Bosco hasta la fundación de la Misión Nuestra Señora de la Candelaria. Cuenta con material antropológico de las etnias fueguinas, los Onas y los Yámanas. El museo está compuesto por tres edificios antiguos, exhibición al aire libre de antiguos elementos de laboreo, y el Museo de Ciencias Naturales "Monseñor Fagnano".

Así también observamos que algunos edificios poseen declaración nacional protección entre los cuales encontramos los edificios históricos, declarados Monumento Histórico Nacional son: La Capilla, inaugurada en 1899, el dormitorio de los indígenas y la casa de las niñas, atendida por las Hijas de María Auxiliadora, correspondientes a la Misión Salesiana (Dto N°2087/83). El cementerio de la Misión Salesiana (ubicado sobre la margen este de la RN N°3)(Dto N° 64/99). El ex frigorífico CAP (Dto N° 64/99) y los edificios del casco de la Estancia María Bhety (Dto N° 64/99). Puente Colgante sobre el río Grande, en cercanías del Cerro del Águila, databa de 1918 pero quedó totalmente destruido por la falta de mantenimiento y el temporal el 05 de agosto de 2011, su construcción fue encargada por el pionero ganadero José María Menéndez , dueño en ese entonces de la Primera y Segunda Argentina, grandes establecimientos ganaderos que hoy llevan su nombre y el de su esposa: Estancia José Menéndez y Estancia María Behety. El puente sirvió de unión entre ambos márgenes del río, dado que sobre margen sur se hallaba el frigorífico en el cual se faenaba la producción ovina de esas estancias. En agosto de 2011 sufrió daños por un fuerte temporal. A partir del decreto nacional 627/17, se declaró monumento histórico Nacional, encontrándose en la actualidad en proceso de licitación para su restauración.

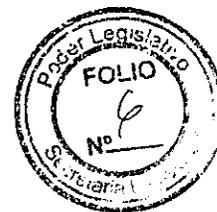
Complejo C.A.P., sobre la margen sur del río Grande, cuyas primeras instalaciones datan de 1908, en que los pioneros Menéndez y Braun instalan el primer frigorífico que en 1941 sería comprado por la Corporación Argentina de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán Argentinas"

Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



Productores (C.A.P.). Funcionó plenamente hasta entrados los años 70's. Desde el muelle primitivo, distintas unidades de la flota de buques de la Compañía Juan Peisci, bautizadas "Lucho", trasladaban los embarques de carne hacia los denominados "buques caponeros" que aguardaban en altamar, para seguir camino a Europa donde se vendía el producto fueguino. Lamentablemente el 25 de octubre de 2013 este complejo fue reducido por las llamas.-

Sin embargo la protección a partir de la declaración de interés nacional, debe ser articulada con la acción provincial a fin de instar la preservación de los mismos.-

El Antiguo Juzgado de Paz, edificio de típica arquitectura patagónica de inicios del siglo XX, sobre Avenida San Martín entre calles Espora y 9 de Julio, entregado por Don José Finoccio quien fuera Juez de paz.

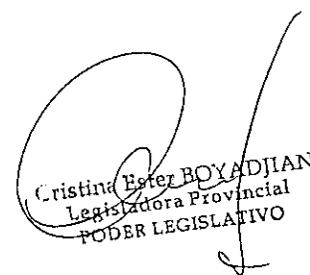
La ex central telefónica de la ciudad hoy denominada "El castillo del Puerto" que se emplaza en la calle Beavoir N° 487 de la ciudad de Río Grande, posee fachada de la época, alusiva a un pequeño castillo que represento la llegada de las comunicaciones a la ciudad identificando el progreso y parte de la historia de la ciudad.-

Así nos trasladamos a marzo de 1954, cuando el Gobierno nacional inauguró oficialmente las obras de provisión de agua para Río Grande, entre las cuales se incluyó la construcción de una torre de agua perteneciente en aquel entonces a Obras Sanitarias, y que actualmente pertenece al Municipio local y se erige en un verdadero emblema de la ciudad y que está incluida por el Municipio en el padrón que está confeccionando para resguardo de sitios históricos. Estas obras fueron inauguradas durante la gestión del entonces Presidente de la Nación, el General Juan Domingo Perón, siendo su ministro de Obras Públicas Roberto Dupeyron y el Administrador General de Obras Públicas de Nación, Hamlet D'Ganillo.

A partir de la sanción de la ley 19640, importo un cambio de paradigma del modelo de producción agrícola-ganadero a industrial, arraigando a miles de familias avenidas del norte del país, hasta la actualidad, conllevando al desarrollo de múltiples obras de infraestructura que potencian el futuro de la ciudad.-

En tal orden los ejemplos citados resultan parte del patrimonio provincial y local requiriendo de forma inmediata su preservación, máxime ante la conmemoración del primer centenario de la ciudad, debiéndose adoptar medidas a fin de confeccionar un inventario, tendiente a la individualización y protección del patrimonio histórico cultural.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.-

  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Declárense integrantes del Patrimonio Cultural y paleontológico de la Provincia de Tierra del Fuego, en los términos de la Ley n° 370, en reconocimiento del centenario de la Ciudad de Río Grande, a los bienes históricos y arquitectónicos que a continuación se detallan:

- a) La antigua casona del ex Juzgado de Paz, ubicada sobre San Martín N° 261, entre las calles Tomas Espora y 9 de Julio de la ciudad de Río Grande.
- b) La antigua Torre de agua ubicada en la calle Laserre y Fagnano, de la ciudad de Río Grande.
- c) El Muelle del ex establecimiento CAP, ubicado en la margen Sur del Río Grande.
- d) El ex complejo y frigorífico CAP, ubicado en el Barrio CAP de la margen Sur del Río Grande (Sección K, Macizo 58, Parcela 1; Macizo 59, Parcelas 1/5/7/10/14/17/18/21/22/23; Macizo 60, Parcelas 1/2/3; Macizo 62, Parcelas 2/3; Macizo 144, Parcela 1).-
- e) El Museo Virginia Choquintel ubicado en la calle Alberdi N° 555 de la ciudad de Río Grande.
- f) La Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria: incluidas la Capilla, inaugurada en 1899, el dormitorio de los indígenas y la casa de las niñas, El Museo Regional Monseñor Fagnano y el cementerio de la Misión Salesiana (Sección P, Macizo 68, Parc 3ª) y la Cruz, ubicadas en la ruta 3 km 2800.-
- g) El antiguo cementerio de la Margen Sur.-
- h) Los edificios del casco de la Estancia María Behety
- i) Los edificios del casco de la Estancia José Menéndez
- j) El puente colgante "José Menéndez" ubicado en las cercanías del Cerro EL ÁGUILA, en el Kilómetro 2.854 de la Ruta Nacional N° 3.
- k) El edificio de la antigua central telefónica ubicado en la calle Beavoir N° 487 (zona portuaria) de la ciudad de Río Grande.

**Artículo 2°.-** La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Museos y patrimonio histórico, realizará en el término de 180 días, un inventario actualizado de los bienes y objetos históricos y arquitectónicos, artísticos, y se encuentren emplazados en el departamento Río Grande y que por su mayor trascendencia se encuentren o deban ser declarados patrimonio cultural de la Provincia, remitiendo copia del mismo a la Legislatura provincial.

Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



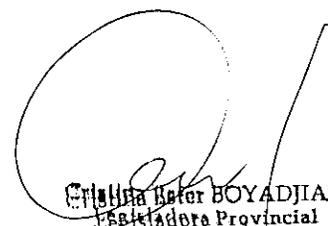
**Artículo 3°.-** El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Cultura o el área que en el futuro la reemplace, convendrá con cada uno de los actuales propietarios de los bienes comprendidos en el artículo 1 y 2, con entidades privadas y públicas internacionales, nacionales, provinciales y municipales, los términos y el alcance de la cooperación a brindar, a los efectos de la mejor preservación, rehabilitación, conservación y guarda de los bienes protegidos por esta ley.

**Artículo 4°.-** La secretaria de Cultura, a través de la Dirección de Museos y Patrimonio histórico o el área que en el futuro la reemplace, en coordinación con otras dependencias del gobierno provincial deberá elaborar un plan ejecutivo plurianual de preservación, restauración del inventario histórico cultural y arqueológico de la Provincia.

**Artículo 5°.-** La Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Museos y patrimonio histórico o el área que en el futuro la reemplace, realizará las gestiones y procedimientos necesarios, a fin de promover la elevación, de los bienes protegidos por la ley N° 370, que correspondan por su trascendencia e interés cultural, a las categorías establecidas en el artículo 4 de la ley nacional N° 12665.-

**Artículo 6°.-** El Poder Ejecutivo, a través del área competente, gestionará ante las autoridades nacionales y municipales competentes el traslado de la casa del antiguo Juzgado de Paz de la ciudad de Río Grande, ubicada en la calle San Martín N° 261 de la ciudad de Río Grande, al predio denominado catastralmente como sección A – Macizo 99 - Manzana origen 73 – Parcela 2n ubicado en la calle Alberdi Esquina Rivadavia de la ciudad de Río Grande, con el objeto de, una vez allí, realizar su restauración y su constitución en museo.

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Cristiana Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO